

IMPACTO SOBRE EL MERCADO DE TRABAJO DE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LA UNIÓN EUROPEA. NOTAS PARA UN DEBATE

MARIA CAPRILE, KARSTEN KRÜGER Y DAVID MORENO

RESUMEN:

Los autores analizan la evolución del mercado de trabajo en España desde el ingreso en la Unión Europea, en donde dominan políticas neoliberales cuyo objetivo último sería legitimar un giro regresivo en las políticas sociales y de empleo con el mensaje de la estabilidad macroeconómica. Esto se hace evidente desde la introducción del Tratado de Maastricht, que viene acompañado de un recorte de prestaciones sociales. España se convierte en el país con las más altas tasas de temporalidad, unos salarios a la baja y un mercado laboral cada vez más flexible, cuyos efectos se los siente especialmente la mujer. El artículo informa del proceso de reforma de los Estados de Bienestar para mantener el status quo. Los autores abogan por un incremento de las tasas de empleo de las mujeres para garantizar la sostenibilidad del sistema a largo plazo y la introducción de un "círculo virtuoso" de mayor empleo, equidad y bienestar, aunque admiten que, hoy por hoy, está fuera de lugar en España, donde dominan unas élites entusiastas con la ortodoxia económica más liberal.

PALABRAS CLAVE: España, Mercado de trabajo, Estado de Bienestar, Unión Europea, Tratado de Maastricht, Política social.

SPANISH ACCESSION TO THE EUROPEAN UNION AND ITS IMPACT ON THE LABOUR MARKET. NOTES FOR A DEBATE

MARIA CAPRILE, KARSTEN KRÜGER Y DAVID MORENO

SUMMARY:

The authors analyze the labour market evolution in Spain since the accession in the European Union, where neoliberal policies control which last goal will be legitimize a regressive turn in social policies and employment with the message of macroeconomic stability. This is evident since the Maastricht Treaty, which has been accompanied with cutting of social services. Spain became the country with the higher temporality rates, lower salaries and more flexible labour market, which especially affects women. This article informs about how Welfare States are doing the reform processes to maintain the status quo. The authors plead for increasing rates of employment for women in order to guarantee the system sustainability in the long-term and the introduction of a “virtuos circle” of bigger employment, equity and welfare, though this goal, they say, is out of the question in Spain where the dominant elites are enthusiastic with the more liberal economic orthodoxy.

KEY WORDS: Spain, Labour Market, Welfare State, European Union, Maastricht Treaty, Social policy.

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

La entrada en la Unión Europea ha sido el hecho más importante para la evolución de la economía y el mercado de trabajo en España en muchos años. Su impacto en las políticas económicas, de empleo y sociales ha sido decisivo. Incluso mucho antes de 1986 la perspectiva --más o menos lejana-- de la adhesión al mercado único estaba muy presente.

Pero la apertura económica es sólo el comienzo. La Comunidad Europea de 1986 era muy distinta a la Unión Europea de 2002. En el momento en que España se suma al proceso de integración europea empieza a fraguarse un nuevo modelo de Europa que irá consolidándose con el Acta Única, el Tratado de Maastricht y la Unión Monetaria. Desde la adhesión, los sucesivos gobiernos del Estado Español han dado un respaldo entusiasta a este proyecto en las instituciones comunitarias, al tiempo que aplicaban con rigor sus orientaciones en la política interna española. Por ello, el tema de este artículo no es tanto el impacto de la adhesión de España a la Unión Europea, como las consecuencias que ha tenido el proceso de integración europea hasta ahora.

Es un tema complejo y sin duda polémico. Siempre lo es abordar las relaciones entre la política económica y el mercado de trabajo, pero en este caso probablemente mucho más. La Unión Europea es una experiencia única de espacio económico y político en construcción cuyo análisis reviste una enorme complejidad. Pero el tema tiene, sobre todo, una tremenda carga polémica, porque pocas veces en la historia la línea que delimita la *ortodoxia* ha estado tan nítidamente marcada.

El artículo se divide en tres partes. En la primera se tratan las cuestiones más relacionadas con el proceso de apertura económica y entrada en la moneda única; en la segunda se abordan los aspectos relacionados con las políticas sociales y de empleo; en la tercera se plantean algunas conclusiones finales, comparando la situación de España con la de otros países europeos.

1. APERTURA ECONÓMICA Y UNIÓN MONETARIA

En 1986, la firma del tratado de adhesión simbolizaba para España la ruptura definitiva con un pasado de aislamiento político y económico, el reconocimiento internacional como un país democrático y de economía de mercado y la entrada como miembro de pleno derecho en un mercado único de países europeos mucho más avanzados social y económicamente.

Pero el proceso de apertura económica había empezado muchos años atrás y todavía tardaría algunos más en completarse. En 1959, en plena dictadura franquista, se daban los primeros pasos con el Plan de Estabilización. Se introducía un tipo de cambio único y se adoptaban medidas para impulsar la economía de mercado, abrir las puertas a las inversiones extranjeras y liberalizar en buena medida el comercio con el exterior. En definitiva, se establecía un nuevo marco de relaciones económicas con el exterior que permitiría a España sumarse, aunque tardíamente, al ciclo de crecimiento económico sostenido de los países occidentales durante los siguientes quince años.

En 1970 se firmaba, además, el Acuerdo Preferencial con la UE. Era un acuerdo de contenido exclusivamente comercial, que en absoluto clarificaba el futuro de las relaciones entre España y la UE, aunque comportaba ventajas económicas significativas e inmediatas para la economía española. El desarme arancelario era más intenso para la UE que para España y dio un impulso importante a las

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

exportaciones españolas a la UE sin establecer como contrapartida una apertura significativa del mercado interior. Más que un aumento de las importaciones en España, hubo una reorientación a favor de la UE.

Probablemente, este impulso exportador fue uno de los factores que influyeron a la hora de mitigar el impacto de la crisis económica internacional hasta bien entrada la década de los setenta. Pero la crisis, aunque se hace notar más tarde, será más prolongada y tendrá consecuencias mucho más devastadoras. Entre 1974 y 1985 la economía española apenas si crece a un ritmo del 1,7 % anual, pero la destrucción de puestos de trabajo es brutal: un 1,7 % de media anual, una pérdida de más del 18 % del empleo, que llegará al 27 % en el caso de la industria manufacturera.

En estas condiciones se negocia la adhesión a la UE. Por supuesto, fue una negociación muy desigual. Como señala Montes (1993) eran tiempos difíciles en el seno de la UE y la nueva ronda de adhesiones era un tema secundario. En España, sin embargo, la integración tenía un carácter estratégico y prioritario para los sectores más influyentes del empresariado y el conjunto de las fuerzas políticas españolas, sin olvidar que suponía además un respaldo simbólico nada despreciable para el gobierno socialista de entonces. No es de extrañar, por tanto, que el acuerdo reflejara crudamente las exigencias impuestas por los países de la UE.

Variación anual media del PIB, el empleo y la productividad en España 1974-1993

Período	PIB	Empleo	Productividad por ocupado
Conjunto de la economía			
1974-85	1,7	-1,7	3,5
1985-90	4,5	3,2	1,2
1990-93	0,7	-2,2	3,1
Industria manufacturera			
1974-85	0,7	-2,5	3,3
1985-90	3,9	2,7	1,1
1990-93	-1,4	-5,0	3,5

Fuente: Toharia (1994)

En el sector industrial se establece un proceso escalonado de desarme arancelario y eliminación de barreras al libre comercio hasta 1993. Sin embargo, y a pesar de la simetría de concesiones por ambas partes, el impacto del acuerdo no era equiparable. Los derechos arancelarios y las restricciones cuantitativas eran mucho más elevados en el caso de España; el desarme no sólo se aplicaba a los países de la UE, sino también al resto de países con acuerdos preferenciales; además, la intensidad del desarme fue más intensa de lo que sugerían los acuerdos aduaneros, pues también comportaba aplicar el IVA en sustitución de otros impuestos indirectos. En el sector agrario, donde España podía tener más ventajas competitivas, los acuerdos fueron más imprecisos y dilatados en el tiempo: se establece como en la industria un periodo transitorio de siete años, pero con numerosas cláusulas de excepción en favor de la protección de los sectores y productos más conflictivos de la UE.

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

Aún así, la economía española se suma con mucha fuerza a la recuperación económica internacional. A ello contribuye favorablemente las expectativas que genera la adhesión, la entrada de multinacionales europeas y también una cierta relajación de la política de austeridad que había dominado en la etapa anterior. Los años 1985-1990 son años de intenso crecimiento económico y espectacular creación de empleo, también en relación al resto de países de la Unión Europea. La economía española crece a un ritmo anual del 3,2 % y recupera el empleo destruido en la etapa anterior. Con todo, los efectos de la rápida apertura económica eran ya muy visibles poco después de la firma de la adhesión, con un fuerte crecimiento de las importaciones y un desequilibrio acentuado de la balanza comercial, que pasa del -2,9 % al -6,6 % del PIB entre 1985 y 1989 (Montes, 1993).

Será en ese año y en ese clima de euforia económica cuando el gobierno socialista decide incorporar la peseta a la disciplina del Sistema Monetario Europeo (SME), aunque el compromiso de adhesión no obligara a ello y la peseta no entrará por entonces en ninguno de los cálculos sobre la moneda única. Además, la peseta ingresa en el SME con una cotización (65 ptas/marco) claramente insostenible a medio plazo por el fuerte desequilibrio comercial, aunque en esos momentos la cotización de la peseta se viera transitoriamente favorecida por las entradas de capital extranjero y los elevados tipos de interés vigentes.

En estas circunstancias, la crisis económica internacional de principios de los noventa fue extraordinariamente dura en la economía española y muy especialmente en la industria. Entre 1990 y 1993 el PIB industrial decrece a una media anual del 1,4 % y el ritmo de destrucción de empleo es del 5 %. Como señala Montes (1993, 2001) esta crisis pone de manifiesto dos hechos centrales. En primer lugar, que la apertura económica había sido muy rápida y que la economía española, sobre todo el sector industrial, era muy débil para competir abiertamente. En segundo lugar, que la política macroeconómica, en su intento de defender a toda costa la cotización de la peseta a través de políticas restrictivas, no hace sino agudizar la crisis y provocar una fortísima pérdida de empleo.

Las dificultades del propio SME y la dureza de la crisis en España llevan a sucesivas devaluaciones de la peseta (entre 1991 y 1995 la peseta tuvo que devaluarse casi el 40 %) que se mostraron mucho más eficaces --y socialmente menos devastadoras-- que el ajuste interno para corregir el déficit exterior, impulsar las exportaciones y sentar las bases de una recuperación más sostenida de la economía. Las exportaciones fueron el catalizador de la recuperación y siguieron contribuyendo después al crecimiento económico cuando la demanda interna empezó a recuperarse. Un segundo hecho decisivo será la espectacular bajada de tipos de interés que aplica el PP cuando llega al poder en 1996. En estas circunstancias están las claves de la etapa de crecimiento económico sostenido que llega hasta la actualidad, al tiempo que las políticas antiinflacionistas y de restricción del gasto público conducían a la entrada de España en la Moneda Única. Mientras tanto, el fuerte diferencial de productividad entre España y la UE no sólo no ha disminuido, sino que incluso crece levemente.

Productividad por hora trabajada en España (UE=100)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Productividad por hora trabajada	84,5	85,0	83,8	80,4	82,7	81,9	82,0

Fuente: CE, Indicadores estructurales.

Hay distintas circunstancias que explican el fuerte impacto de la crisis de los setenta sobre el empleo. La crisis intensifica la competencia internacional y conlleva una fortísima reorganización productiva en la mayoría de países europeos, pérdidas de empleo y un crecimiento espectacular del paro. Pero en España se suman otros factores que vendrían a endurecer los efectos de esta crisis. El retraso con que se aborda, debido a las circunstancias políticas de la transición democrática, la falta de modernización de la agricultura (casi el 40 % de los puestos que se destruyen entre 1974-1985 son agrícolas), el fuerte incremento de las contribuciones a la Seguridad Social (que es lo que básicamente explica el incremento de los costes laborales) y otros factores relacionados con la oferta de trabajo: la imposibilidad de emigrar (en la época "dorada" de pleno empleo del desarrollismo había más de un millón de emigrantes en Europa y otros países), el *baby-boom*, más tardío en España, de forma que la entrada al mercado de trabajo de las generaciones más numerosas coincide con la crisis y, finalmente, el retraso en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, que se producirá sobre todo a partir de la segunda mitad de los ochenta. Este cúmulo de circunstancias adversas vendría a dar cuenta, siquiera parcialmente, del fuerte impacto de la crisis de 1974-1985, pero no tanto de las debilidades del modelo socioeconómico que se consolidan a partir de entonces y que sugieren, desde un plano estrictamente económico, cuando menos dos interrogantes de peso.

En primer lugar, la debilidad del tejido productivo que se ha creado como consecuencia del proceso de apertura económica. Para España no había alternativa a la apertura económica y, posiblemente, tampoco a la adhesión a la Unión Europea: la elección estaba más bien en el cómo y no en el qué. Pero el resultado es que la apertura no ha permitido despegar del carácter de economía periférica dentro del centro, por decirlo de alguna manera. Ha habido una fuerte entrada de multinacionales extranjeras, pero orientada a actividades industriales de medio o bajo valor añadido; el esfuerzo en I+D sigue siendo pequeño, el capital nacional es débil y concentrado en la pequeña empresa y sigue siendo importante la concentración en algunos servicios como el turismo. La política económica ha invertido ingentes recursos económicos en planes de reconversión que han servido para eliminar sobrecapacidades productivas y recortar plantillas, pero no para mejorar las estructuras productivas y financieras de las empresas. En los últimos años, la expansión del sector bancario y la política de privatizaciones están creando un nuevo entramado empresarial que ha se ha visto muy favorecido por la entrada en el euro y está intensificando sus inversiones internacionales. Pero la bonanza económica de este sector poco tiene que ver con la del conjunto de la sociedad española.

En segundo lugar, el euro. Pasada la "euforia" de la aceptación de España y en plena vigencia del euro, no está de más preguntarse por sus efectos a medio plazo. Un sistema como el euro, que reúne países económica y socialmente muy diversos sin una unidad política fuerte que lo respalde, sin una política presupuestaria sólida y común, no tiene o no va a tener consecuencias iguales

para todos los países. Al determinar tipos de cambio fijos, puede perjudicar a los países más débiles o atrasados, cuya política de cambios puede ser coyunturalmente muy importante para ganar competitividad o hacer frente a crisis asimétricas o generalizadas. Son palabras totalmente alejadas de la ortodoxia que impera, pero es lo que ocurre precisamente en España a mediados de los noventa. Con la entrada en vigor del euro, este camino se cierra y solo queda el ajuste interno, que será económica y, sobre todo, socialmente muy costoso.

2. ESTANCAMIENTO Y RETROCESO DEL ESTADO DEL BIENESTAR

La transición democrática y el proceso de apertura económica coinciden no sólo con una crisis económica internacional, sino también con un giro sustantivo del pensamiento económico: las políticas de "oferta", más o menos neoliberales, vienen a sustituir a las políticas de "demanda" keynesianas. En España, como ya se ha dicho, este giro se aplica con un cierto retraso. Tras algunos años erráticos, será paradójicamente el gobierno del PSOE a partir de 1982 el que aplique el grueso del programa de ajuste que el de UCD fue incapaz de imponer. Moderación salarial, flexibilidad del mercado de trabajo y austeridad en el gasto social --especialmente en relación al paro y las pensiones-- serán los ejes claves. Si se hace un balance de la evolución del gasto social entre 1977 y 1985, se constata que en España el gasto en educación y sanidad crece significativamente en estos años, igualando la media de gasto en la UE. Por el contrario, en el capítulo de prestaciones sociales, aunque la evolución es similar, la igualdad en términos de gasto esconde que el paro en España era el doble que la media europea.

Gasto social (% PIB) 1977-1985

Concepto	España		CE
	1977	1985	1985
Prestaciones sociales	10,4	14,9	15,9
Educación	2,4	3,6	4,0
Sanidad	3,7	4,5	4,3
Vivienda y servicios colectivos	1,1	1,8	1,5
Total	17,6	24,8	25,7

Fuente: Gonzalez Calvet, 1991a

La política económica y social estaba ya en sintonía con la de otros países europeos, pero la adhesión de España a la UE y, sobre todo, el Tratado de Maastricht vendrán a intensificar el carácter regresivo de estas políticas. Como señala Montes (2001) desde el momento de la adhesión, la política económica no sólo ha seguido fielmente la ortodoxia europea, sino que Europa, Maastricht y la política de convergencia han servido también para legitimar políticas sociales regresivas. Estas políticas están más relacionadas con la hegemonía del neoliberalismo a escala mundial que con el estricto proceso de integración europea, pero no cabe duda que los planes de convergencia y la entrada en el euro han sido un factor decisivo a la hora de legitimar socialmente su conveniencia. Una estrategia que los gobiernos españoles siguieron con

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

entusiasmo, haciendo de España un caso bastante singular dentro de la UE, por la debilidad inicial de su Estado del Bienestar y al mismo tiempo la intensidad del ajuste.

En esta nueva etapa las orientaciones básicas han sido dos. En primer lugar, y bajo la premisa de controlar el déficit público, se lleva a cabo un fuerte recorte del gasto social (que de nuevo afecta especialmente a parados y futuros pensionistas) y una intensa oleada de privatizaciones. La necesidad del ajuste se fundamentaba en que el incremento de la presión fiscal era impensable (siendo por el contrario relativamente baja) y para cerrar el círculo se emprenden con posterioridad reformas fiscales que reducen la presión fiscal y tienen un carácter marcadamente regresivo. En términos de gasto social, los recortes son visibles y en general mucho más acentuados que en el conjunto de la UE, especialmente en el caso de la protección social al desempleo y la enfermedad y las políticas hacia la familia, la vivienda y contra la exclusión social.

Gasto social (% PIB) 1990-1999

Concepto	1990		1999		Variación relativa 1990-1999	
	España	UE15	España	UE15	España	UE-15
Protección social	20,5	25,4	20	27,6	-2,4	8,7
Vejez (pensiones y supervivientes)	8,8	11,6	9,2	12,7	4,5	9,5
Otros	11,7	13,8	10,8	14,9	-7,7	8,0
Enfermedad y discapacidad	-	-	7,4	9,6	-	-
Familia y niñez	-	-	0,4	2,3	-	-
Desempleo y políticas activas	-	-	2,6	1,9	-	-
Vivienda y exclusión social	-	-	0,4	1,0	-	-
Educación ¹	4,9	5,5	4,5	5,0	-8,2	-9,1
Sanidad ²	6,6	7,5	7,0	7,9	6,1	5,3
Total	32,0	38,4	31,5	40,5	-1,6	5,5

¹ 1993-1999. Los datos de UE son estimaciones; ² 1990-1998

Fuente: Protección social, Eurostat (2002); Educación, UE, Indicadores Estructurales; Sanidad, EC (2002) People in Europe.

En segundo lugar, y bajo la premisa de mejorar la competitividad, se intensifica la política de flexibilización del mercado de trabajo que presiona a la baja los salarios y contribuye a que España tenga, con diferencia, la tasa de temporalidad más alta de Europa. Tras la reforma de 1984, que impulsa distintas fórmulas de contratación temporal, vendrá una avalancha de reformas en los años noventa y dos mil: la de 1994 (que flexibiliza las condiciones de trabajo: jornada laboral, movilidad funcional y geográfica, salarios y negociación colectiva) y las de 1997, 2001 y 2002, que entre otras muchas medidas van abaratando progresivamente el despido. Mientras tanto, la única reforma contraria a los intereses empresariales --la reforma del contrato a tiempo parcial de 1998-- apenas si tuvo tiempo de entrar en vigor antes de la "contrarreforma" de 2001. De todas estas reformas, la de 1997 fue la única pactada entre el gobierno, las patronales y los

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

sindicatos. Con todas sus luces y sombras, lo que pudo llegar a ser el inicio de un frágil pero alentador consenso en torno a un modelo de empleo de mayor calidad, con un mejor equilibrio entre flexibilidad y seguridad, se quebró en pocos años.

3. PROTECCIÓN AL DESEMPLEO

En este recorrido quizás hay dos aspectos en los que merece la pena detenerse algo más. Hace más de diez años, González Calvet (1991b) ya planteaba que el "paradigma" de las políticas sociales regresivas en España era la política hacia los parados. Los recortes de la protección al desempleo son más cómodos de aplicar que otros recortes --los parados no están organizados-- y además su legitimación es muy funcional para la política neoliberal: se trata, en definitiva, de responsabilizar al parado de su situación (y no a la economía o al sistema) y de empezar a quebrar la solidaridad hacia los sectores sociales más vulnerables. Desde entonces, los recortes y la carga ideológica se han intensificado en tal medida que causa indignación, pero ya no sorpresa, escuchar al presidente del gobierno afirmar que el "Estado del Bienestar no está para ayudar a los que no quieren trabajar" (*El País*, 19/6/2002).

El actual sistema de protección por desempleo nace en 1980 con limitaciones a la cuantía y duración de la prestación por desempleo hasta entonces vigente. En 1984 el gobierno socialista reforma el sistema, extendiendo los subsidios asistenciales para los colectivos más vulnerables, aunque de forma insuficiente para hacer frente al paro de larga duración. Será después de la huelga general de 1988 cuando se implante una reforma más generosa, aunque nuevamente orientada a ampliar la cobertura del subsidio asistencial, y no se tarda mucho en imponer criterios mucho más regresivos. A lo largo de los noventa irán sucediéndose la reforma de 1990, que afecta a los trabajadores eventuales agrarios, y las reformas del sistema de protección general de 1992 y 1993, que limitan el acceso y permanencia en el sistema, trasvasan un importante número de perceptores de prestaciones contributivas a asistenciales y reducen la cuantía de ambos tipos de prestaciones. La progresiva *asistencialización* de la protección al desempleo y el descenso en los niveles de cobertura serán visibles casi de inmediato: la tasa de cobertura (beneficiarios de la prestación contributiva y el subsidio asistencial sobre paro registrado) pasa del 63,2 % en 1992 al 56,6 % en 2001. Si este cálculo se realizara sobre paro estimado (EPA) los niveles de cobertura serían aún menores. Entre las razones que entonces aducía el gobierno socialista estaba la excesiva generosidad del sistema en comparación con otros países europeos y su efecto perverso, desincentivador de la búsqueda de empleo. Una tesis que chocaba con la realidad de unas tasas de paro y temporalidad mucho más elevadas que en el resto de la UE y un Estado del Bienestar que, a diferencia de otros países europeos, no daba ningún otro tipo de protección frente a la pobreza, aunque nunca han faltado estudios complacientes que la respaldaran (Caprile, 1998).

Con la reforma del 2002, unilateralmente aprobada por el gobierno popular, se da un nuevo salto en esta misma dirección, pero con un matiz nuevo y quizás más peligroso: ya no se reduce la cuantía o la duración de las prestaciones, lo que se establece es un margen mucho mayor de discrecionalidad de los servicios públicos de empleo. La reforma redefine lo que se considera un "empleo adecuado", aquel cuyo rechazo por parte del desempleado origina la pérdida de

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

la prestación. Antes de la reforma, el empleo adecuado se definía como aquel relacionado con la profesión habitual del trabajador, con un salario equivalente al establecido en el sector correspondiente y que no implicara un cambio en la residencia habitual, salvo en el caso de posibilidad de alojamiento apropiado. Con la nueva normativa, el desempleado que lleve más de un año en paro y perciba una prestación se verá obligado a aceptar cualquier oferta de trabajo que el servicio público de empleo estime conveniente. Las únicas restricciones serán que no esté a más de 30 Km. de distancia, que el tiempo de desplazamiento no supere dos horas (ida y vuelta) y que el coste no exceda del 20 % del salario mensual. Es una aplicación radical del *workfare*, un enfoque que empieza a extenderse con distintos matices en los países europeos y que en su versión más neoliberal no hace sino estigmatizar aún más el paro, extender la trampa de la pobreza entre los parados e incrementar el fenómeno de los "trabajadores pobres" (Begg et al, 2001, Esping-Andersen et al, 2001, Caprile et al, 2002). Por si no fuera suficiente, la reforma también suprime el subsidio especial agrario para los trabajadores del campo de Extremadura y Andalucía --sólo se mantiene para los actuales beneficiarios-- e implanta con carácter generalizado un sistema de protección al desempleo agrario discriminatorio respecto al resto de desempleados.

4. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La presencia creciente de las mujeres en la actividad y el empleo es el cambio más profundo en el mercado de trabajo del periodo que se está analizando. Las tasas femeninas de actividad y empleo han pasado del 34 % y el 32,3 % en 1977 al 51,5 % y 43,7 % en 2001. Dicho de otra manera, en 1977, de cada diez mujeres entre 16 y 65 años apenas tres trabajaban, mientras que en el 2001 cuatro trabajan y una está parada. Como indica el crecimiento espectacular de las tasas de actividad en los grupos centrales de edad (25-44 años) el cambio que se ha operado en estos años es que las mujeres ya no se retiran como antes del mercado de trabajo cuando se casan o tienen hijos. Una nueva cultura de igualdad de género, pero también la inseguridad que genera el trabajo temporal y las dificultades de mantener a una familia con un solo sueldo, vendrían a explicar que se esté generalizando entre las generaciones más jóvenes el modelo dual de familia, en el que los dos miembros de la pareja son activos. Con todo, España sigue siendo en este ámbito un país mucho más tradicional que otros países europeos. Del conjunto de hogares en los que al menos un adulto trabaja o está en paro, y constituido por una pareja de adultos, los dos miembros son activos en poco más del 40 %. La media europea está en el 62 %, con países en donde la tasa sobrepasa el 75 %. Las distancias serían mucho mayores si se analizara el empleo y no la actividad, por la elevada tasa de paro entre las mujeres (Franco y Winqvist, 2002). Por otra parte, en España la cultura de igualdad de género avanza lentamente y la norma es la "doble presencia" de la mujer: incluso en las parejas en las que ambos trabajan siguen siendo las mujeres las que asumen el grueso de las responsabilidades domésticas.

Tasas de actividad femeninas (1977-2001)

Edad	1977	1985	1990	1994	2001
16-19	46,4	31,9	31,4	24,6	19,8
20-24	52,5	53,6	61,3	58,5	53,5
25-29	36,4	52,5	63,5	69,7	73,6
30-34	27,9	40,2	55,2	61,9	67,1
35-39	27,7	32,4	47,8	59,3	62,8
40-44	28,3	31,5	40,3	51,7	60,5
45-49	28,4	26,0	34,1	41,5	52,7
50-54	26,7	24,4	28,7	32,2	41,1
55-59	24,2	23,2	23,2	23,7	28,4
60-64	20,9	16,1	15,5	15,8	17,3

Fuente: EPA, II trimestres.

A pesar de la trascendencia de este cambio y las marcadas distancias con otros países europeos, las políticas de igualdad de oportunidades, en el mejor de los casos, han sido más retóricas que reales. La adopción de un enfoque "neutral" de género en las políticas de empleo no hace sino reforzar viejas y nuevas desigualdades, sin olvidar que determinadas actuaciones adoptan un enfoque parcial y sesgado del problema que también va en esta misma línea (Caprile y Kruger, 2002).

Es un hecho comúnmente señalado que la extensión del empleo temporal, muy generalizado entre los jóvenes de ambos sexos y las ocupaciones de baja cualificación, implica peores condiciones laborales y mayores exigencias de adaptabilidad. La temporalidad en términos cuantitativos no afecta más a las mujeres que a los hombres, pero sí repercute en ellas de forma más negativa por la presión adicional a la hora de compatibilizar trabajo y familia. No hace falta insistir en que muchas trabajadoras perciben que se les niega la oportunidad de desarrollar estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral, incluso cuando se trata de ejercer derechos perfectamente regulados por la legislación vigente. Algo parecido ocurre con el modelo de trabajo a tiempo parcial en España, una "nueva oportunidad perdida", como señala Ballester (1999) para fomentar un mayor grado de conciliación entre la vida familiar y laboral. Una valoración que cobra todavía más relevancia si se tiene en cuenta que la "contrarreforma" del 2001 elimina algunos de los aspectos más positivos de la reforma de 1998. Algo parecido ocurre con la flexibilización de la jornada laboral, que se extiende con rapidez y por regla general significa una mayor capacidad empresarial de gestión del tiempo de trabajo: tampoco en este ámbito las estrategias de flexibilización buscan dar respuesta a las necesidades y expectativas de trabajadores y trabajadoras en la conciliación de los tiempos de trabajo y vida familiar. En este contexto, las medidas de estímulo a la contratación indefinida de las mujeres, con ser un hecho positivo, son claramente insuficientes.

El balance de las políticas específicamente dirigidas a promover la conciliación de la vida familiar y laboral es también desalentador. Como señala Escobedo (2001), en este ámbito es importante ir más allá de la retórica de planes y programas y considerar en la medida de lo posible los contenidos e impactos reales. En este sentido, el balance de la nueva ley de "conciliación" de 1998 no puede ser más pobre y contrasta vivamente con la importancia que el gobierno

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

popular le ha otorgado. Esta ley, tras modificar un sinnúmero de normas en materia de empleo y seguridad social, no altera el hecho central de que en circunstancias normales la duración total del permiso de maternidad es de sólo 16 semanas, y sólo cuando la mujer reúne los requisitos establecidos de contribución. Se sigue sin abordar el acuciante problema de las mujeres en situación precaria que no pueden acceder a este derecho, por no decir que ni tan siquiera se contempla aproximar la duración de este permiso a lo establecido en otros países europeos e introducir un permiso, complementario y no sustitutivo, de paternidad.

Hay un amplísimo consenso en que la provisión de servicios de cuidado a las personas --de calidad y económicamente accesibles-- es la medida más efectiva para promover la conciliación de trabajo y responsabilidades familiares y que además puede ser una de las más importantes fuentes de generación de empleo en los próximos años. España es en este sentido uno de los países a la cola de la Unión Europea y este hecho se ve agravado por la práctica inexistencia de otras políticas de apoyo a las familias. El resultado es una de las tasas de fecundidad más bajas de la Unión Europea: muchas mujeres se ven obligadas a elegir entre trabajar y tener hijos. En las recomendaciones al plan de empleo del 2002, la Comisión Europea señala la gravedad de este problema en España.

Desde 1997 el gobierno popular viene anunciando un Plan interministerial de apoyo a la vida familiar y los servicios familiares, pero ha habido que esperar hasta finales del 2001 para que esta iniciativa se pusiera en marcha con el *Plan integral de apoyo a la familia 2001-2004*, un conjunto de orientaciones generales sin esfuerzo económico adicional alguno que está siendo concretado a lo largo del 2002. Entre las medidas previstas se incluye exenciones fiscales para usuarios de guarderías y contratación de trabajadores para cuidado de niños y personas dependientes, junto con reducciones en las contribuciones empresariales para la contratación de mujeres que se reincorporan al trabajo después de atender a sus hijos. Son medidas que van en la línea de "privatizar" el bienestar, en este caso el cuidado de las personas, con todas las implicaciones que esto tiene en términos de dualismo social y desigualdad de género, y que en absoluto pueden ser sustitutivas de la provisión generalizada de estos servicios. Por dar siquiera un dato, la tasa de escolarización de los niños menores de tres años es de apenas el 8,6 % y la cifra apenas sube al 17,3 % en el caso de los niños de dos años. La reforma propuesta del IRPF, con una mínima exención fiscal para las mujeres que trabajan --solo las mujeres y solo las que trabajan-- y tienen hijos de muy corta edad va en esta misma línea. Y el círculo probablemente se va a cerrar con la polémica reforma del sistema educativo, que quiere introducir el carácter "asistencial" en la etapa 0-3 años aparte del educativo (el único anteriormente vigente) y puede reforzar la dualización escolar ya vigente.

Parafraseando a González Calvet, las políticas de igualdad de oportunidades son también un "paradigma" de las políticas regresivas que por desgracia predominan. El incremento de las tasas de empleo femeninas es una prioridad ineludible para garantizar la viabilidad y sostenibilidad a medio plazo del Estado del Bienestar, también en España. Pero las políticas que se aplican vienen a contemplar el problema de la conciliación entre trabajo y familia como un problema individual de las mujeres y generar nuevas formas de dualismo social y desigualdad de género. Se favorece la privatización de responsabilidades

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

familiares para las mujeres con una buena situación laboral y se "incentiva" (y abarata) la permanencia en el empleo de las mujeres en situación precaria. Mientras tanto, y bajo la premisa de contener el déficit público, se agranda la divisoria entre los servicios de atención a las personas de calidad y asistenciales.

5. ALGUNAS CONCLUSIONES FINALES

¿Hasta qué punto este camino era inevitable? Por decirlo claramente, Maastricht no obligaba estrictamente a ello, ninguno de los países cumplía con los criterios de convergencia al ser establecidos y estos criterios se aplicaron con relativa flexibilidad en el "examen" final. Pero parece claro que al calor del neoliberalismo, el mensaje de fondo era utilizar el objetivo de estabilidad macroeconómica para legitimar un giro regresivo en las políticas sociales y de empleo. En cualquier caso, nada obligaba a España: podía haber tenido como objetivo la incorporación al mercado único y la consecución de un nivel apropiado de estabilidad macroeconómica con un modelo de desarrollo económico socialmente más justo. Una alternativa posible, necesaria, aunque condicionada por las restricciones que implica la movilidad del capital y la globalización económica. Pero esta alternativa suponía romper con la ortodoxia imperante en la UE y renunciar a formar parte, cuando menos, del primer y selecto grupo de países del euro.

Los gobiernos españoles se han sumado con entusiasmo a la Europa del euro y han repetido hasta la saciedad que era no sólo la mejor, sino la única opción posible. Este mensaje esconde de forma interesada que en la UE hay una gran diversidad de modelos de Estado del Bienestar y que no todos los países han aplicado con igual intensidad medidas regresivas, por no decir que tampoco todos ellos han querido incorporarse a la moneda única. Se habla mucho y se cuestiona el modelo social europeo, pero no siempre se tiene suficientemente en cuenta que en la UE conviven "modelos sociales" muy distintos. La comparación entre España y la UE, tan utilizada, no deja de ser engañosa en la medida en que pasa por alto esta diversidad, arraigada en la tradición y cultura de cada país, y que se ha mantenido a pesar del neoliberalismo que impera a escala mundial desde hace algún tiempo.

Se pueden distinguir cuatro modelos, según los estudios de Esping-Andersen y otros (Esping-Andersen et al, 2001, Begg et al, 2001). El modelo nórdico, herencia de largos años de política socialdemócrata, muestra con diferencia los mejores resultados en términos de empleo y bienestar social: las tasas de empleo (especialmente las femeninas) son muy altas y la pobreza está relativamente contenida. El sistema de protección social es inclusivo, por su carácter universalista y basado en los impuestos directos. Las políticas sociales y de empleo muestran un triple acento en rentas mínimas universales, políticas activas y servicios públicos de cuidado a las personas.

El modelo anglosajón, de orientación más liberal, ofrece un contraste agudo. Los niveles de empleo son también elevados, pero la desigualdad es mucho mayor, con altos niveles de pobreza y, especialmente, "trabajadores pobres". El sistema de protección social, universalista en su origen, evoluciona posteriormente hacia el dualismo, con un creciente énfasis en la privatización del bienestar para la mayoría con políticas asistenciales para los más vulnerables. En paralelo, el acento de las políticas sociales y de empleo da un giro desde las políticas asistenciales más convencionales hacia el *workfare*,

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

con prestaciones condicionales al empleo para incentivar la búsqueda de trabajo y subvencionar los empleos menos cualificados y peor retribuidos.

El modelo continental sigue pautas menos claras (también las tradiciones son más variadas) pero en líneas generales obtiene peores niveles de empleo, aunque también es menos desigual que el anglosajón. El sistema contributivo de protección social protege de forma razonable a las personas con trabajo estable y continuado en el tiempo, pero en mucha menor medida a los trabajadores en precario. Esta dinámica de *insiders/outsiders* conlleva también una sobreprotección al cabeza de familia que, junto con la carencia de apoyos suficientes a las familias y la atención a las personas, dificulta el acceso de las mujeres a un empleo digno y resulta problemática en un contexto de cambio en las relaciones de género y familiares.

El modelo mediterráneo, como un caso particular del continental, se caracteriza por contar con un Estado del Bienestar menos consolidado y una mayor necesidad de apoyarse en la familia y el trabajo doméstico de las mujeres como un pilar básico de la solidaridad social. Es el modelo con peor resultados en términos globales: las más bajas tasas de empleo (especialmente las femeninas), extensión del empleo precario, niveles altos de pobreza y gran desigualdad entre hombres y mujeres. En este grupo se ubica España, que cuenta con el triste record de situarse en el extremo de las tasas de temporalidad y paro más altas.

Cada uno de estos modelos ha afrontado, peor o mejor, la "Europa de Maastricht". Quizás lo más relevante es señalar que, a pesar de todo, las diferencias siguen siendo marcadas. En cualquier caso, y más allá del propio proceso de integración europea, parece claro que los Estados del Bienestar europeos se encuentran bajo presión y en proceso de reforma. Como señalan Esping-Andersen et al (2001) todos ellos tienen problemas para mantener el actual status quo y en todos ellos el status quo tampoco parece ser el más adecuado para afrontar los retos actuales. La creciente competencia internacional y movilidad del capital implica restricciones financieras para el presupuesto público; los mercados de trabajo generan nuevas desigualdades al tiempo que una gran parte de Europa tiene un nivel de empleo muy por debajo del deseable; los cambios sociales y demográficos aceleran el envejecimiento y generan nuevas vulnerabilidades familiares; es suma, el Estado del Bienestar debe afrontar nuevas necesidades con mayores restricciones económicas al tiempo que su sostenibilidad a largo plazo se ve cuestionada.

Pero por más que los retos endógenos y las presiones externas sean similares, la vulnerabilidad y capacidad de emprender reformas es muy diferente. El modelo nórdico es sin duda el comparativamente mejor posicionado, aunque en los noventa ha dado las primeras muestras de dificultades financieras, que podrían agravarse si continúa el estancamiento económico y se amplían las desigualdades. Las deficiencias del sistema educativo, la extensión de la pobreza y el riesgo de dualismo social son los problemas básicos de los países anglosajones. Mientras tanto, los países continentales y mediterráneos parecen abocados a favorecer el incremento de las tasas de empleo de las mujeres para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del sistema. Ello implica reconsiderar, a todos los niveles, el modelo de "cabeza de familia" y promover los servicios de cuidado a las personas dependientes. Un reto especialmente difícil para los países mediterráneos, entre ellos España, en donde los

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

problemas de empleo son más graves y las estructuras familiares tradicionales están más arraigadas.

Sin duda, un proceso de integración europeo más equilibrado, una Europa "más social" sería un factor básico para la viabilidad de un modelo de desarrollo económico más justo y solidario en cada uno de los países europeos, y especialmente en el caso de los más débiles y vulnerables. Pero la "Europa de Maastricht" representa justamente el modelo contrario, por más que la Unión Europea siga defendiendo el modelo social europeo como uno de sus rasgos más distintivos frente a Estados Unidos. Las nuevas iniciativas sobre empleo e inclusión social a escala europea todavía está por ver cómo encajan con el proceso de integración económica

Parece en cualquier caso bastante evidente que esta no es la opinión de los sectores más influyentes del empresariado y de las élites políticas en España. En este recorrido por la evolución del mercado de trabajo y las políticas económicas, sociales y de empleo se ha visto cómo el impacto de la adhesión está teñido de claroscuros y no siempre es fácil deslindar entre integración europea y neoliberalismo fuera y dentro de España. Lo que está bastante claro es que los gobiernos españoles se han sumado, con entusiasmo, a la ortodoxia económica europea en su vertiente más neoliberal.

Pero de cara al futuro quedan interrogantes de fondo sobre la sostenibilidad, social y económica de este modelo. La competencia internacional se intensifica y los sectores expuestos requieren innovación y constantes ganancias en productividad para competir con países menos desarrollados. Desde mediados de los ochenta, prácticamente todos los países de la UE han perdido empleo en estos sectores. En el caso de España, el peligro de una estrategia competitiva de valor añadido medio o débil y bajos salarios es evidente, y mucho más en un contexto de cambios fijos. Por lo demás, en España la debilidad del Estado del Bienestar también implica una profunda debilidad en términos de empleo y sostenibilidad económica del sistema. El núcleo del problema está en la protección frente a la pobreza, la provisión de servicios de atención a las personas y el impulso decidido a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. La experiencia de otros países sugiere que las medidas para hacer frente a estos retos pueden reforzarse mutuamente e iniciar un "círculo virtuoso" de más empleo, más equidad y más bienestar. Pero bajo las actuales circunstancias políticas un proyecto de estas características parece totalmente fuera de lugar.

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

REFERENCIAS

Albarracín, J (1991) "La extracción del excedente y el proceso de acumulación", en Etxezarreta, M. (coord) *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1999*, Icaria-FUHEM, Barcelona.

Begg, I. et al (2001): *Social exclusion and social protection in the European Union: Policy Issues and Proposals for the future role of the EU*, South Bank University, European Institute, EXSPRO, TSER, www.cordis.lu.

Caprile, M. (1998) "Disagreement between government and unions on unemployment cover" *Eironline*, Fundación europea para las condiciones de vida y trabajo, www.eiro.eurofound.ie/1998/10/Feature/ES9810183F.html.

Caprile, M. y Krüger, K. (2002) "Flexibilisation, deregulation and working time: a gendered matter", ponencia para el seminario *New work organisation*, Rotterdam, 13-14 de junio de 2002.

Caprile, M., Cachon, L, Montagut, M. (2002) *The role of inclusion and participation for competitiveness, growth and employment*, Informe para la Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales.

Escobedo, A., (2000) "The case of Spain" en Behning, U. y Serrano, A. (eds) *Gender mainstreaming in the European Employment Strategy*, ETUI, Bruselas.

Esping-Andersen, G, Gallie, D., Hemerick, A and Myles, J (2001) *A new welfare architecture for Europe? Report submitted to the Belgian Presidency of The European Union*, fotocopiado.

Esping-Andersen, G. (1990) *The three worlds of welfare capitalism*, Cambridge, Polity Press.

Eurostat (2002) *Social protection in Europe*, Statistics in focus, Population and living conditions, Theme 3 – 1/2002.

Fina, L. y Toharia, L. (1987) *Las causas del paro en España: el punto de vista estructural*, Fundación IESA, Madrid.

Franco, A. y Winqvist, K. (2002) "Women and men reconciling work and family life" Eurostat, Statistics in focus, Population and social conditions, Theme 3 - 9/2002.

González Calvet, J. (1991b) "Transformación del sector público e intervención en la economía" en Etxezarreta, M. (coord) *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1999*, Icaria-FUHEM, Barcelona.

González Calvet, J. (1991c) "Crisis, transición y estancamiento. La política española 1973-1982" en Etxezarreta, M. (coord) *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1999*, Icaria-FUHEM, Barcelona.

Montes, P. (1993) *La integración en Europa. Del Plan de Estabilización a Maastricht*, Editorial Trotta, Madrid.

Montes, P. (2001) *La historia inacabada del euro*, Editorial Trotta, Madrid.

Toharia, L. (1994) "Empleo y paro", en *V Informe sociológico sobre la situación social en España. Sociedad para todos en el año 2000*, Madrid, Fundación FOESSA.

Cuadro 1. La dinámica del mercado de trabajo en España (1977-2001)

Gráficos: Empleo y paro en España (1977-2001)

En estos años la dinámica del mercado de trabajo en España sigue cuatro etapas claramente diferenciadas:

- **1977-85:** desde los inicios de 1977 la crisis económica se agudiza y comienza un período caracterizado por una intensa destrucción de empleo, que se prolonga hasta 1985. Se destruyen casi 1,8 millones de empleos. Entre 1976 y 1981 se produce un fuerte descenso del empleo y un importante aumento del paro, a pesar del lento aumento de la población activa. Entre 1981 y 1985 la destrucción de empleo se desacelera, pero se acelera el aumento de la población activa, con el resultado de que el paro continúa creciendo de forma espectacular. En 1985 el número de parados alcanza los 3 millones, aproximadamente el 22 % de la población activa.
- **1985-91.** Durante la etapa de recuperación económica de la segunda mitad de la década de los ochenta se produce una intensa creación de empleo, recuperando el empleo perdido durante el decenio anterior. En estos años “despega” el proceso de incorporación de la mujer al mercado de trabajo, con un fuerte incremento del número de mujeres ocupadas. Sin embargo, la población activa también crece muy rápidamente, debido sobre todo al incremento de la tasa de actividad femenina. El resultado de este proceso es que el paro sólo disminuye de forma moderada y continúa siendo muy alto: en 1990 el número de parados ronda los 2,5 millones y la tasa de paro se sitúa en torno al 16 %. Además, en este periodo se produce un incremento acelerado de la tasa de temporalidad, que pasa del 15 % al 30 %.
- **1991-94.** En 1991 comienzan a notarse los primeros indicios de la depresión económica, que desencadena una fortísima caída del empleo en 1992 y 1993, alrededor de 0,8 millones de puestos de trabajo. Aunque el crecimiento de la población activa se modera, el número de parados a principios de 1994 ronda los 3,8 millones, lo que representa en torno al 25 % de la población activa. A lo largo de 1994 se rompe con la dinámica de destrucción de empleo y el año se cierra con un ligero aumento del número de ocupados respecto al año anterior, aunque en términos medios anuales el número de ocupados en 1994 todavía es inferior al de 1993.
- **1994-02.** Una etapa de incremento sostenido del empleo, a un ritmo muy superior al de la UE, con casi 3 millones de nuevos puestos de trabajo, aunque los cambios metodológicos de la EPA dificultan el análisis del periodo y sobreestiman esta tendencia. El crecimiento de la población activa ha sido menor y la tasa de paro disminuye hasta el 14 % (el 11 % en 2001 con la nueva metodología). En estos años se produce un incremento muy significativo de la tasa de empleo femenina (del 32 % al 44 %) mientras que la tasa de temporalidad se mantiene más o menos estable, en torno al 32-33 %.

Cuadro 2. Modelos sociales europeos

		Anglosajón IRL, UK	Nórdico DK, FIN, S	Continental B, D, F, NL, A	Mediterráneo EL, I, P, E
Mercado de trabajo	Tasa de empleo	Alta (65-71)	Más alta (67-76)	Media (60-68) ²	Baja (54-56) ¹
	Tasa de empleo femenina	Alta (54-65)	Más alta (64-72)	Media (51-60) ₂	Baja (40-41) ¹
	Tasa de desempleo	Baja (4-5)	Media (4-10)	Media (4-11) ²	Alta (10-14) ¹
	Tasa de empleo temporal ³	Baja (5-8)	Media (10-18)	Media (9-15)	Alta (10-32)
de Bienestar	Desigualdad de ingresos (S80/S20)	Alta (5-6)	Baja (3)	Media (4-6)	Más alta (6-7)
	Pobreza (60 %)	Alta (17-21)	Baja (8-10)	Media (12-18)	Alta (19-22)
Políticas sociales y de empleo	Gasto en protección social (% PIB)	Bajo (15-27)	Más alto (30-33)	Alto (28-30)	Bajo (20-25)
	Grado de asistencialidad (% PIB)	Más alto	Medio	Alto	Bajo
	Protección al empleo “típico”	Baja	Media	Alta	Alta
	Políticas activas de empleo	Alta IR; Baja UK	Más alta	Media	Baja
	Familia / Inclusión social (% PIB)	Medio (3-4)	Alto (4-6)	Medio (3-4)	Bajo (1-3)
	Servicios de atención a las personas	Medio-Bajo	Alto	Bajo	Más bajo

Caprile, M., Krüger, K. y Moreno, D. Impacto sobre el mercado de trabajo de la adhesión de España a la Unión Europea. Notas para un debate.

Nota: los datos sobre mercado de trabajo corresponden al 2000. El resto de datos al año más reciente disponible.

¹ A excepción de Portugal, con tasas inusualmente elevadas; ² A excepción de Holanda, que en los últimos años ha experimentado un acercamiento al modelo nórdico; ³ La comparación sobre empleo “temporal” no es sencilla, por la diversidad de legislaciones en la materia. Otros estudios (Begg et al, 2001) distinguen entre tasas altas en los países mediterráneos y medias en el resto.

Fuente: Elaboración propia a partir de CE, Indicadores estructurales y Begg et al (2001).